

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"  
Resolución DG. HT N° 90 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465.770, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Asunción, 21 de mayo de 2025.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado al procedimiento licitatorio de LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465.770 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, ha sometido a consideración los antecedentes del llamado, elevando el proyecto a esta Dirección General para aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del comité evaluador para llevar adelante el proceso licitatorio.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el Art. 45° dispone que: **"Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"**.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, cumple con las exigencias previstas en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar en las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resoluciones de la Máxima Autoridad de las Instituciones.

Que, la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato".

Que, es así que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Hospital de Trauma "Manuel Giagni", deben implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes y/o servicios necesarios para cubrir los requerimientos.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes del proceso, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdevinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...//

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"  
Resolución DG. HT N° 20 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465.770, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 2/3

Asunción, 21 de mayo de 2025.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 del Hospital de Trauma, sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio y propone la designación para el efecto a los representantes del Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05, remite a la Asesoría Jurídica del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", los antecedentes correspondientes al proceso de contratación mencionado, a fin de emitir el **Dictamen Jurídico N° 181** pertinente para Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, autorizar el llamado y conformar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el presente proceso licitatorio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1951/2025, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, el saldo queda sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2026; según PAC Institucional N° 465.770, asignado al Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Que, de conformidad al análisis de los antecedentes remitidos; la *Asesoría Jurídica, a través del Dictamen pertinente*, dispone: **HACER LUGAR** a la **"Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a la Autorización del llamado y a la Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas"**

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N°343, de fecha 02 de febrero de 2023, se designa al Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

**EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°** Autorizar el llamado y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la LPN N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465.770, Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Unidad Operativa De Contrataciones N° 05 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni".
- Artículo 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas".
- Artículo 3°** Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, esté regido por el Art. 45 de la Ley 7021/2022 "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). [www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

...//

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"  
Resolución DG. HT N° 20 /2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PLACAS RADIOGRÁFICAS POR CONTRATO ABIERTO" PLURIANUAL – ID N° 465.770, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – A TRAVÉS DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 05 – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

Hoja 3/3

Asunción, 21 de mayo de 2025.

**Artículo 4°** Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni", fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 7021/2022, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

**Artículo 5°** Conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación ajustándose a la Ley 7021/2022, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones así mismo el citado comité deberá ser integrado por las siguientes personas:

- **EL ABG. CÉSAR BORDÓN**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".
- **LA SRTA. VIDALINA ROTELA**, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".
- **EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ RAHI**, REPRESENTANTE DE LA UNIDAD REQUIRENTE DEL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI".

**Artículo 6°** Autorizar las adendas de prórroga del Pliego de Bases y Condiciones, aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 05 – Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Juana V. Lezcano F.  
Directora  
Dirección Administrativa  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS  
DIRECTOR GENERAL

Misión: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de los servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, el marco del Sistema Nacional de Salud.

## ASESORÍA JURÍDICA

Asunción, 19 de mayo de 2025.-

### **DICTAMEN A.J. H.T. N°181/2025**

**SEÑOR**

**DR. JUAN MANUEL FERNANDEZ VALDOVINOS, DIRECTOR GENERAL**

**Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**

**PRESENTE:**

Me dirijo a Usted, con relación a la **NOTA UOC 05 N°20/2025**, recepcionado ante esta **Asesoría Jurídica**, en fecha 19 de mayo de 2025, que hace referencia al proceso de **LPN N°04/2025 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS POR CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N°465.770**.

Que, la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC N°05** de este **Hospital de Trauma "Manuel Giagni"**, solicita; **Dictamen Jurídico** respecto a la **aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación**, para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

Considerando el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Ley N° 7021/22- "De Suministros y Contrataciones Públicas"**; en la atención a la licitación de referencia y a fin de dar continuidad al proceso de **LPN N°04/2025 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS POR CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N°465.770.**; y establecer las obligaciones y los derechos que derivan del mismo.

Al respecto, esta **ASESORÍA JURÍDICA, no opone reparos en la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del llamado y la conformación del comité de evaluación;** correspondiente al proceso de **LPN N°04/2025 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS POR CONTRATO ABIERTO" - PLURIANUAL - ID N°465.770**.



**ABG. OSCAR ARZA MALDONADO**  
**ASESOR JURÍDICO – H.T.**

**Visión:** Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente que garantiza el acceso efectivo de la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa, que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

General Santos esquina Teodoro S. Mongelós – Teléfono: 204 800 – Asunción, Paraguay

HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	
DIRECCIÓN GENERAL	
03 FEB. 2023	
Hora: 12:20	Estela Galli
Recibido por:	Secretaría General Hospital de Trauma "Manuel Giagni" 385



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRRHH. N° 343



**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRÍZ, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 02 de febrero de 2023.-

**VISTO:**

La presentación realizada por el Dr. Vicente E. Ruiz Pérez, Director de la Coordinación de Hospitales Especializados, por nota DGDS y RS N° 52/2023 de fecha 30 de enero de 2023, que cuenta con el parecer favorable de la Dra. Leticia Pintos Casamayouret, Directora General de la Dirección General de Desarrollo de Servicios y Redes de Salud y recibida por la Dirección General de Recursos Humanos, como expediente N° 19.838/2023, a través de la cual solicita la designación del Doctor Juan Manuel Fernández Valdovinos, con C.I. N° 459.553, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado Paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que, la Ley N° 836/80, Código Sanitario, en su Artículo 3° establece que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social; y en su Artículo 4°, expresa que la Autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación.

Que, la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 104° DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS", establece en sus Artículos 1° y 2° que los funcionarios o empleados públicos estarán obligados a presentar declaración jurada de bienes y rentas, dentro de los 15 (quince) días de haber tomado posesión de su cargo, y en igual término al cesar el mismo".

Que, el Decreto N° 8759 "Por la cual se Reglamenta la Ley N° 7050, del 4 de enero de 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"".

Que por Decreto N° 17.640/2002, de fecha 25 de junio de 2002 "Por la cual se Aprueba la Nueva Estructura Orgánica del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Luis María Argaña Ferraro", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social".

Que, por Resolución Particular N° 12063, de fecha 13 de diciembre de 2022 "Por la cual se Acuerda Jubilación Ordinaria al Señor Agustín Saldívar Orrego, bajo el Régimen de Profesional Médico", emitida por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Que, por Resolución DGRRHH. N° 6673, de fecha 29 de diciembre de 2022 "Por la cual se modifica parcialmente le Artículo 1° de la Resolución 6.605 de fecha 29 de diciembre de 2022, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social", que en su artículo 1° se excluye del registro de funcionarios permanentes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, al Doctor Agustín Saldívar Orrego, con C.I. N° 567.064, con vigencia a partir del 01 de febrero de 2023.

DIRECCION DE RR.HH.

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"



HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"	
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
SELECCIÓN DEL PERSONAL - DGRRHH	
03 FEB. 2023	
Lic. Elvira E. Caballero	
MESA DE ENTRADA Dirección de Recursos Humanos	
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"	
RECIBIDO POR:	



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución DGRREH. N° 343 -

**POR LA CUAL SE DESIGNA A FUNCIONARIO PERMANENTE CON MATRÍZ, PARA OCUPAR CARGO EN EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Asunción, 02 de febrero de 2023.-

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su artículo 19, dispone: "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo; y en su Artículo 20, establece: "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución, como ordenador de gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, el Decreto N° 8758, de fecha 26 de enero de 2023, designa al Dr. Víctor Hernán Martínez Acosta, Viceministro del Viceministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social como Ministro Sustituto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

**POR TANTO;** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**RESUELVE**

**Artículo 1º** Designar al Funcionario Permanente con Matriz del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con vigencia a partir de la firma de la presente Resolución.

Doctor Juan Manuel Fernández Valdovinos, con C.I. N° 459.553, como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en reemplazo del Doctor Agustín Saldívar Orrego, con C.I. N° 567.064.

**Artículo 2º** Establecer que, a partir de la firma de la presente Resolución, deberá darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 5033 de fecha 08 de octubre de 2013, "Que reglamenta el Art. 104º de la Constitución Nacional de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos".

**Artículo 3º** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
DR. VÍCTOR HERNÁN MARTÍNEZ ACOSTA  
MINISTRO SUSTITUTO